¿CÓMO SUSCRIBIRSE A LOS PROCEDIMIENTOS PARA QUE SEAN NOTIFICADOS EN SEDE ELECTRÓNICA?

Si queremos que las notificaciones que nos emita el ayuntamiento de Villajoyosa sean notificados en sede electrónica hemos de realizar un trámite en concreto.

Desde la página principal de la sede electrónica vamos al apartado de **Notificaciones electrónicas**.

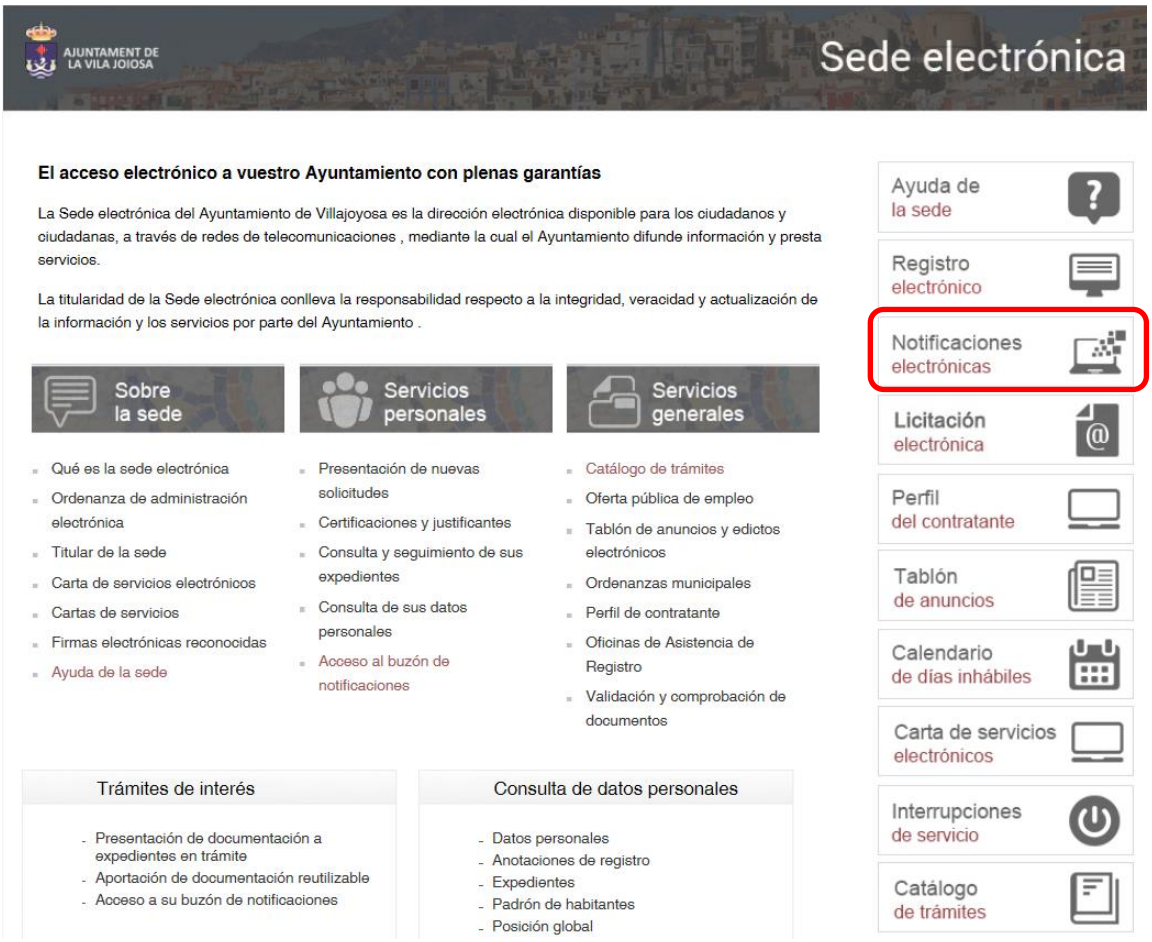

Nos cargará esta página, donde nos explica en que consiste la suscripción a los procedimientos. Para suscribirnos hemos de pulsar sobre

Consentimiento para la suscripción o baja de Notificaciones electrónicas:

AJUNTAMENT DE LA VILA JOIOSA

Sede electrónica

Inicio -> Notificaciones electrónicas

Notificaciones electrónicas volver imprimir

¿Qué es?

El Artículo 41.1 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece el carácter **preferente** de las notificaciones por medios electrónicos. En todo caso, se realizarán de este modo cuando el interesado resulte obligado a recibirlas por esta vía.

Por tanto, para aquellos interesados que no están obligados, la notificación electrónica tienen carácter **voluntario**. Las personas podrán decidir y comunicar en cualquier momento al Ayuntamiento de Villajoyosa, que las notificaciones sucesivas se practiquen o dejen de practicarse por medios electrónicos.

De acuerdo al art. 43.1 de la misma norma, la notificación electrónica debe ser practicada mediante comparecencia la Sede electrónica, tanto para el acceso a las notificaciones electrónicas derivadas de a aquellos procedimientos a los que voluntariamente haya decidido suscribirse como para aquellos en los que la notificación electrónica sea obligatoria.

En el caso de los usuarios obligados por el Art. 14.2 de la Ley39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, éste será el medio de notificación empleado, debido a la obligación a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas.

Este servicio cumple con las máximas garantías de confidencialidad, autenticidad y privacidad con el fin de asegurar la identidad de los participantes y la seguridad de las comunicaciones.

¿Qué necesito?

- Para utilizar este servicio es necesario disponer de un DNI Electrónico u otro certificado digital reconocido incluido en la lista de Certificados admitidos.
- Suscribirse al servicio.

¿Cómo doy mi consentimiento para la suscripción o baja de notificación electrónica?

Accediendo al servicio Consentimiento para la suscripción o baja de Notificaciones electrónicas

¿Cómo funciona?

Cada vez que se ponga a disposición una notificación electrónica, el Ayuntamiento enviará un correo electrónico informativo a la dirección de correo electrónico que usted indicó. Tenga en cuenta que este correo electrónico sólo tiene efectos informativos.

Ayuda de la sede
Registro electrónico
Notificaciones electrónicas
Licitación electrónica
Perfil del contratante
Tablón de anuncios
Calendario de días inhábiles
Carta de servicios electrónicos
Interrupciones de servicio
Catálogo de trámites

Nos solicitará el certificado electrónico para poder acceder y pulsamos en **Aceptar**:

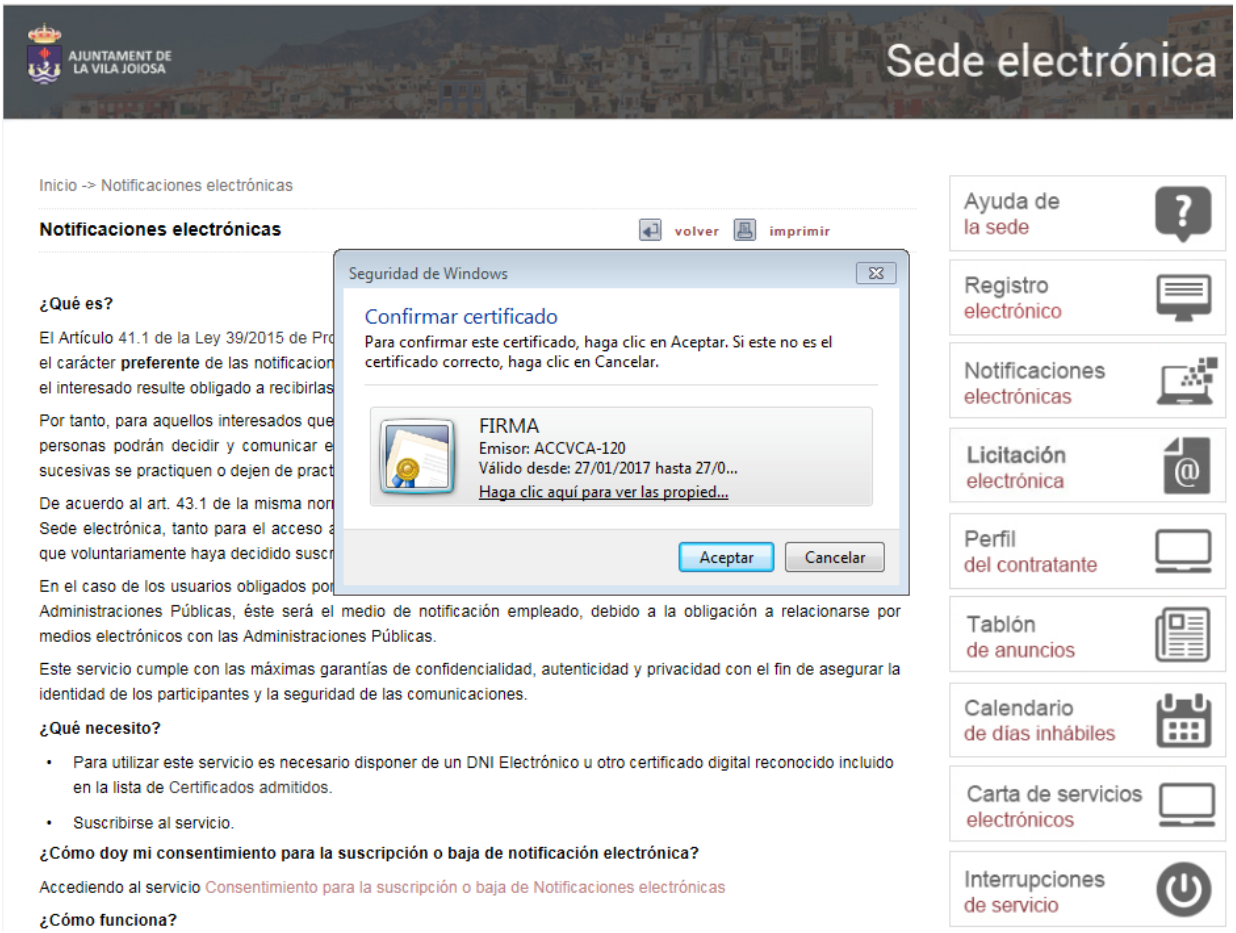

Una vez aquí, para poder suscribirse a la notificación en sede de todos los trámites del ayuntamiento ha de pulsar sobre el botón

Tramitar nuevas suscripciones y bajas suscripciones

Nos muestra esta pantalla y pulsamos sobre el botón **Tramitación Online**:

Si queremos suscribirnos a todos los procedimientos en la sede hemos de dejar la opción en el desplegable **"En el buzón de notificaciones electrónicas de la Sede"**, introducir un correo electrónico, marcar el check de la protección de datos y pulsar sobre el botón **"Continuar".**

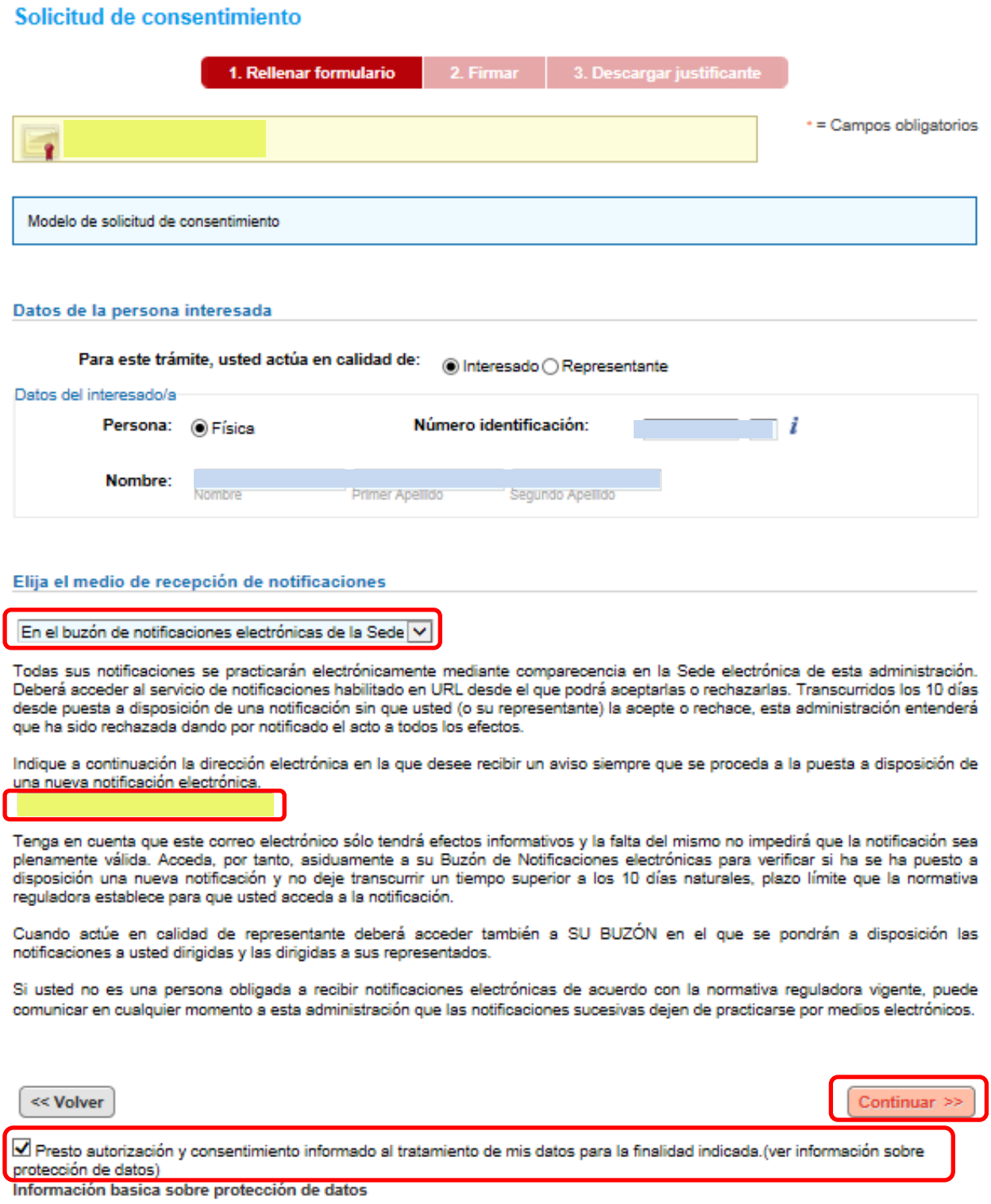

Nos mostrará esta pantalla para firmar y enviar el tramite:

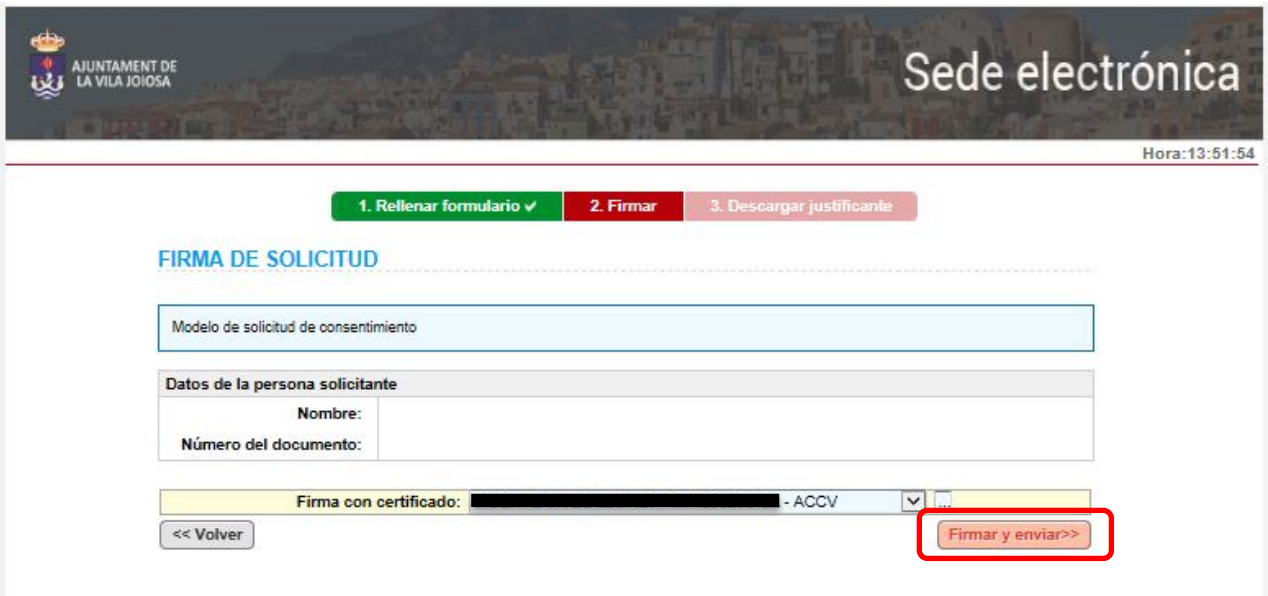
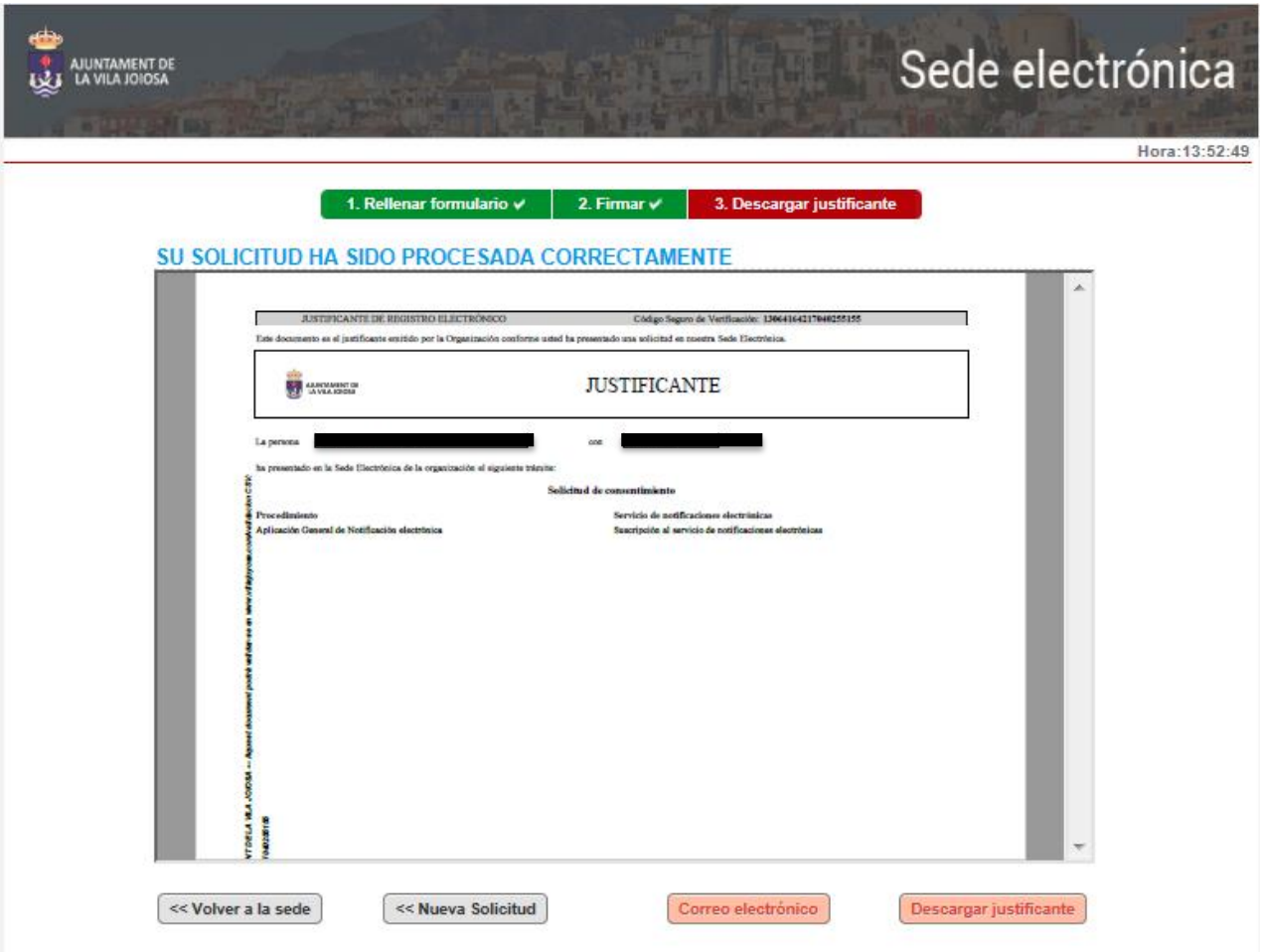
Finalmente nos mostrará un justificante como que hemos tramitado la solicitud.